



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0314 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 19 AGO. 2015,



Visto, el Informe N° 0066-2015-GORE-ICA.ORH/MCR, de fecha 12 de Agosto del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Agosto del presente año y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central ; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Segundo Considerando la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 166,870.80)** correspondiente al mes de Agosto del presente año, según detalle:

ANEXO 01

| INCENTIVOS LABORALES | | |
|----------------------|-------------------|----------------|
| META | MONTO | N° DE PLANILLA |
| 0024 | 22,459.84 | 0265/0000-037 |
| 0030 | 69,937.64 | 0266/0000-037 |
| 0032 | 25,939.40 | 0267/0000-037 |
| 0039 | 6,018.50 | 0268/0000-037 |
| 0040 | 26,308.24 | 0269/0000-037 |
| 0041 | 9,520.44 | 0270/0000-037 |
| 0042 | 1,028.24 | 0271/0000-037 |
| 0064 | 5,658.50 | 0272/0000-037 |
| TOTAL | 166,870.80 | |





1180

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 166,870.80)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

